



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	26/05/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada – Regional Antioquia
ORDENADOR DEL GASTO:	Gustavo López de Mesa Gutiérrez
OBJETO:	5_9204_443 Compra de tóner para las diferentes áreas del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- es un Establecimiento Público del orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país</p> <p>Que es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.✓ Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.✓ Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. <p>Que el Decreto 249 de 2004, por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- define en su artículo No 25 a los centros de formación profesional integral como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.</p> <p>Que el artículo 27 del Decreto No 249 de 2004 estable como funciones de los Subdirectores de Centro Formación Profesional:</p> <p>“11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el</p>
----------------------	--



	<p>emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida”.</p> <p>“12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación, producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante éstos se provean bienes y servicios a la entidad.”</p> <p>“28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.”</p> <p>El Sena mediante Licitación Pública N° DG-LP-0001-2019 Contrata LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES QUE GARANTICEN LA INTEROPERABILIDAD, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE EN TODAS LAS SEDES DEL SENA Y LUGARES EN LOS QUE CUMPLA FUNCIONES A SU CARGO Y AQUELLOS SERVICIOS Y BIENES CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, mediante contrato TIC_1122512 de 2019 a la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., sin embargo dentro del alcance contractual no se contempla el suministro de los tóner e insumos para las impresoras de los Centros de Formación a nivel Nacional, por tal motivo el Centro debe planear el suministro de los tóner e insumos para el funcionamiento de las Impresoras de la formación, el área administrativa y apoyos misionales del Centro, todo desde los recursos incorporados por la Dirección General para atender la necesidad descrita.</p> <p>Atendiendo la obligatoriedad de las entidades del Estado de orden nacional referente a la adquisición de bienes y servicios cubiertos con los acuerdos marcos existentes y una vez verificado la relación de los acuerdos en www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco, se evidencia la existencia del acuerdo de precios Consumibles de Impresión II (Acuerdo Marco - CCE282- AMP-2020) vigencia de Febrero 2, 2021 hasta Agosto 2, 2023, Número de proceso CCENEG-030-1-2020, y a que la necesidad de insumos para la impresión (tóner) del Centro se debe suplir con este acuerdo, se debe realizar el procedimiento establecido para este acuerdo, en cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, expedido por Planeación Nacional.</p> <p>Así las cosas, se hace necesario adelantar dicho proceso, a través de una orden de compra al proponente que ofrezca las mejores condiciones en el acuerdo marco para el abastecimiento de Tóner para las áreas del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.</p> <p>Ahora bien, de acuerdo a lo anterior, se realizará la adquisición por acuerdo marco, ejecutando tres (3) órdenes de compra que serán debidamente individualizadas en el presente estudio previo por lotes que corresponde a las marcas referenciadas para cada artículo que se pretende adquirir, siendo centradas bajo el mismo objeto contractual y planeación contractual.</p>
Análisis de conveniencia	<p>El Consejo de Estado mediante Auto de fecha 29 de marzo de 2017, suspendió el acápite VII del Manual de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios y determinó la no concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la adquisición por catálogo derivada de los Acuerdos Marco de Precios, como quiera que la modalidad de selección de mínima cuantía procedía siempre que el valor total del Proceso de Contratación no superara el 10% del valor definido para la menor cuantía según el presupuesto de la Entidad Estatal.</p> <p>Con posterioridad y mediante la expedición de la Ley 1955 de 2019, el Gobierno Nacional determinó en su artículo 42, como obligatoriedad la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través de la Tienda Virtual del</p>



Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio, conforme se evidencia a continuación:

(...) Artículo 42. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese el párrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

Parágrafo 3°. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía (...) Subrayado fuera del texto.

De conformidad con el numeral que antecede, procede la adquisición de Tóner para el Centro a través del Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco - CCE282- AMP-2020) vigencia de Febrero 2, 2021 hasta Agosto 2, 2023 , Número de proceso CCENEG-030-1-2020, Consumibles de Impresión II <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/consumibles-de-impresion-ii>

El Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión tiene cobertura nacional, por lo que el Proveedor debe garantizar la entrega de los Bienes o Productos de las Categorías en cuales esté adjudicado, en los lugares señalados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización, de acuerdo con las Regiones establecidas en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad: Consecutivo 5_9204_443

Planned Acquisitions Volver arriba

Buscar una adquisición

Search:

UNSPSC Code: [Add Categorias](#)

Type: [Aprobar](#)

Borrar filtros

Adquisiciones planificadas

Adquisiciones planificadas (1)

Código UNSPSC	Descripcion	Fecha de inicio prevista	Fecha de vencimiento prevista para recibir respuestas	Fecha de duración prevista	Modalidad de selección	Origen del presupuesto	Valor total esperado	Valor esperado en real futuro requerido	Presupuesto futuro requerido	Estado del presupuesto futuro	BO	Localización	Pre
44103103_5_9204_443	Compra de toner para las diferentes areas del CTMA	Abril	Abril	2 Meses)	Selección abreviada - acuerdo marco	Presupuesto Nacional Territorial	8,000,000 POLICÍA	8,000,000 POLICÍA	No	N / A	-	Antioquia	

Exportar Excel Exportar Excel (CSV)

Adquisiciones planificadas (1)

Valor total esperado	Valor esperado en real futuro requerido	Presupuesto futuro requerido	Estado del presupuesto futuro	BO	Localización	Procedimientos relacionados	Información de contacto del responsable	¿Cumple con el mínimo 30% de alimentos comprados a pequeños agricultores y productores locales de agricultura campesina, familiar y comunitaria? (decreto 248 de 2021)	¿Se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021?
8,000,000 POLICÍA	8,000,000 POLICÍA	No	N / A	-	Antioquia		GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ 5760001 glopez@sena.edu.co	No	-

Exportar Excel Exportar Excel (CSV)



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (meses)	Fecha estimada de presentación de ofertas de contrato (meses)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Cumple con máximo el 20% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores y agropecuario s y de la no están relacionados con el Familiar y artículo 220.1.1.3 del Decreto (decreto 248 de 2021)?
44103103	5_9204_443 Compra de tóner para las diferentes áreas del CTMA	4	4	2	1	CCE-99	1	8000000	8000000	0	0	CO-ANT	GUSTAVO L(5760001	glopez@sena	0	0

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):
El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
Ítem	Grupo	Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
1	(E) Productos de uso final	44000000	44100000	44103100		Suministros para impresora, fax y fotocopiadora

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

6. OBJETO

5_9204_443 Compra de tóner para las diferentes áreas del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir, de acuerdo con las condiciones del (Acuerdo Marco de Precios CCE282- AMP-2020)

Tabla 2 Especificaciones para Segmento 1 Consumibles Originales

Especificación	Descripción	Medición
Calidad y originalidad de los Consumibles de Impresión	Los Consumibles de Impresión deben estar en perfecto estado, empacados en su caja original, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y ser Originales.	Los Consumibles de impresión deben estar en perfecto estado y empacados en su caja original, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra y ser Originales. El Proveedor debe reponer todos los Productos que no se encuentren en su caja original o que se encuentren averiados físicamente, que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad Comprada o no sean Originales, en los tiempos establecidos para reposición en la Cláusula 7
Especificación	Descripción	Medición



Distribución y Alistamiento de los Consumibles de Impresión	Los Consumibles de Impresión deben ser entregados a tiempo.	Cumplimiento de los tiempos establecidos en el acuerdo marco o permitidos por este, y que hacen referencia a los tiempos de entrega. El incumplimiento del que trata la cláusula 18 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuibles a la Entidad Compradora.
---	---	---

Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La adquisición de los tóners se llevará a cabo mediante la modalidad de Acuerdo Marco por la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública, desarrollado en tres (3) órdenes de compra, de acuerdo a las pre-cotizaciones arrojadas por la tienda virtual para la adquisición planeada y de conformidad con las diferentes marcas de impresoras que se manejan correspondientemente, así:

LOTE I (SAMSUNG)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Samsung MLT-D358S Black Toner Cartridge (impresora SAMSUNG MULTIFUNCIONAL SL-M5370LX Toner MLT-D358S)	UN	2

LOTE II (LEXMARK)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	MX722adhe - 15K -High Yield Toner (58D4H00) Impresora LEXMARK MX722 Toner 58D4H00	UN	6

LOTE III (ZEBRA)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Cinta de color YMCPKO para impresoras ZC300 Direct to Card para una calidad de imagen superior. Impresión a todo color a una cara con panel de tinta que cambia de color para efectos especiales con la impresora ZC300 Direct to Card. 200 imágenes por rollo. Rodillo de limpieza incluido. Carga automática de configuraciones optimizadas para una fácil implementación. Cartucho de cinta de diseño ergonómico para una experiencia de usuario excepcional y fácil reemplazo.	UN	5

GARANTÍA DEL PRODUCTO

El Proveedor debe entregar junto a los Consumibles de Impresión el manifiesto de garantía del Producto de cada Fabricante, Marca o Canal, señalando las condiciones aplicables para hacerla efectiva y el tiempo del amparo. La garantía puede ser entregada de forma impresa o digital.

IDENTIFICACIÓN DE LA ORIGINALIDAD

El Proveedor debe entregar junto a los Consumibles de Impresión la descripción de las especificaciones que permitan la identificación de la Originalidad del Producto o del Bien.

Para este fin, el Proveedor debe entregar un documento suscrito por el Fabricante, Marca, Canal o Subsidiaria de la Marca en el cual describa la forma de identificación de la Originalidad del Producto o una certificación que ampare esta condición. La descripción puede ser entregada de forma impresa o digital.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS



Lo establecido en el numeral 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente, (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del proceso será hasta por la suma de **(\$8.000.000) OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, para el total de la compra a realizarse, haciendo la siguiente relación:

De acuerdo a las pre-cotizaciones realizadas en la Tienda Virtual, arroja la sumatoria de (\$4.782.091,77) CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ML/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones el cual distribuido en TRES (3) LOTES, así:

LOTE I (SAMSUNG) - EVENTO 130220 (reemplaza evento No 129001): OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ML/CTE (\$844.553,81), INCLUIDO EL IVA.

LOTE II (LEXMARK) – EVENTO 130224 (reemplaza evento No 129023): DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ML/CTE (\$2.791.908,36), INCLUIDO EL IVA.

LOTE III (ZEBRA) – EVENTO 130202 (reemplaza evento No 129026): UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ML/CTE (\$1.145.629,60), INCLUIDO EL IVA.

En vista a que la necesidad del Centro es mayor a la descrita con los recursos disponibles, se procederá para el segundo semestre a subir eventos a la Tienda Virtual, hasta el valor total del presupuesto disponible.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**.

A través de la Tienda Virtual se publicaron inicialmente los eventos N°129001-129023-129026 los mismos fueron reemplazados por los eventos relacionados, dado a un problema en la tienda virtual:

Evento	Version	Nombre del evento	Creador	Etiquetas	Mercancia	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tipo	Respuestas	Acciones
130224		Lexmark	Mary Luz Giraldo Alarcón		Consumibles de Impresión II	13/05/22	17/05/22	Completa	RFQ	6	
130220		HP-Samsung	Mary Luz Giraldo Alarcón		Consumibles de Impresión II	13/05/22	17/05/22	Completa	RFQ	9	
130202		Zebra	Mary Luz Giraldo Alarcón		Consumibles de Impresión II	13/05/22	17/05/22	Completa	RFQ	3	

Obteniendo respuesta de la siguiente manera:



LOTE I (SAMSUNG) - EVENTO 130220

Respuestas

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS - #787621	17/05/22 10:33 -0500	844.553,81 COP	1.017.115,30 COP	-172.561,490 COP	
GRAN IMAGEN S.A.S	GRAN IMAGEN S.A.S - #787622	16/05/22 13:07 -0500	844.553,81 COP	877.446,95 COP	-32.893,140 COP	
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - #787623	16/05/22 14:38 -0500	844.553,81 COP	844.553,81 COP	0,00 COP	
Micronet S.A.S.	Micronet S.A.S. - #787624	13/05/22 16:17 -0500	844.553,81 COP	917.353,34 COP	-72.799,530 COP	
PROSUTEC S.A.S.	PROSUTEC S.A.S. - #787625	16/05/22 17:24 -0500	844.553,81 COP	868.572,53 COP	-24.018,720 COP	
UT OFIBEST-FORMACON	UT OFIBEST-FORMACON - #787626	16/05/22 10:07 -0500	844.553,81 COP	1.052.359,08 COP	-207.805,270 COP	
Venoplast Ltda	Venoplast Ltda - #787627	16/05/22 10:35 -0500	844.553,81 COP	868.266,67 COP	-23.712,860 COP	
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - #787932	17/05/22 08:02 -0500	844.553,81 COP	951.115,31 COP	-106.561,50 COP	
Uniples_S.A.	Uniples_S.A. - #788352	17/05/22 11:57 -0500	844.553,81 COP	856.800,00 COP	-12.246,190 COP	

ITEM		DESCRIPCION DEL BIEN/ SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR SIMULADOR UNIDAD	VALOR TOTAL	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	GRAN IMAGEN S.A.S.	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	KEY MARKET SAS	MICRONET SAS	PROSUTEC SAS	UNIPLES_SA	UT OFIBEST-FORMACON	VENIPLAST LTDA														
VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	DESCUENTO ADICIONAL	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	DESCUENTO ADICIONAL	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	DESCUENTO ADICIONAL	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	DESCUENTO ADICIONAL	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	DESCUENTO ADICIONAL	VALOR TOTAL													
\$ 134.854,54	\$ 709.709,08	\$ 427.353,17	\$ 0,00	\$ 854.718,74	\$ 385.875,19	\$ 0,00	\$ 737.359,38	\$ 388.038,28	\$ 709.295,54	\$ 354.854,54	\$ 709.709,08	\$ 385.440,58	\$ 0,00	\$ 770.885,18	\$ 354.946,44	\$ 0,00	\$ 729.892,28	\$ 380.000,00	\$ 720.000,00	\$ 442.107,04	\$ 0,00	\$ 884.333,36	\$ 354.817,03	\$ 729.830,83					
Subtotal	\$ 709.709,08	Subtotal	\$ 854.718,74	Subtotal	\$ 737.359,38	Subtotal	\$ 388.038,28	Subtotal	\$ 709.295,54	Subtotal	\$ 709.709,08	Subtotal	\$ 385.440,58	Subtotal	\$ 770.885,18	Subtotal	\$ 729.892,28	Subtotal	\$ 380.000,00	Subtotal	\$ 720.000,00	Subtotal	\$ 442.107,04	Subtotal	\$ 884.333,36	Subtotal	\$ 729.830,83		
IWA	\$ 134.854,54	IWA	\$ 102.386,59	IWA	\$ 146.088,07	IWA	\$ 101.888,79	IWA	\$ 134.844,73	IWA	\$ 146.460,19	IWA	\$ 138.800,00	IWA	\$ 138.800,00	IWA	\$ 138.800,00	IWA	\$ 138.800,00	IWA	\$ 138.800,00	IWA	\$ 138.800,00	IWA	\$ 138.800,00	IWA	\$ 138.800,00	IWA	\$ 138.800,00
Total	\$ 844.553,81	Total	\$ 1.017.115,30	Total	\$ 877.446,95	Total	\$ 951.115,31	Total	\$ 844.553,81	Total	\$ 917.353,34	Total	\$ 951.115,31	Total	\$ 856.800,00	Total	\$ 868.572,53	Total	\$ 844.553,81	Total	\$ 1.052.359,08	Total	\$ 868.266,67	Total	\$ 951.115,31	Total	\$ 856.800,00		

Solicitud de Contratación
Acuerdo Marco para el suministro de Consumibles de Impresión 2IG

Versión: 03 30/04/2022

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	SENA Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	NIT	893993034
Dirección de la Entidad	Calle 14N 69-100	Correo de contacto	gigep@sena.edu.co
Municipio	MEDELLIN	Teléfono de contacto	4442900
Nombre Encargado Compras	Gustavo López de Haza Guzmán		

Solicitud de Contratación

Objeto: Original

Marcas: HP - SAMSUNG

Tiempo estimado de la Orden de compra: 4477

Entregas Parciales: No

Productos

Original

Cantidad de ítem:

Item	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Departamento / Municipio	Detalle lugar de entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Descuento adicional	Precio con Descuento	Precio Total
1	SUTSA	Samsung MLT-D358S Black Toner Cartridge	1	ANTIOQUIA - MEDELLIN	Calle 14N 69-100	2	\$ 354.712,60	\$ 354.854,54	0%	\$ 354.854,54	\$ 709.709,08
1. Si requiere agregar o eliminar ítem											
Gravámenes adicionales*											
Si no hay, indique los gravámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.											

No	Gravámenes adicionales (estampillas)	Porcentaje
1	Estampilla Político	0,04%
Total porcentaje:		0,04%

Faltó a agregar o eliminar Gravámenes:

1



Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas **KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - #787623**

Se respondió el 16/05/22

Datos adjuntos

Proporcionado por Mary Luz Giraldo Alarcón	Proporcionado por KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION
<p>Sol de Cotización</p> <p>Instrucciones Los bienes solicitados por la entidad son de entrega inmediata, este evento remplace el N° 129001 dado que no se cargo CSV correctamente, agradecemos su apoyo cargando de nuevo la oferta.</p> <p>Archivo adjunto 100.amp-consumiblesimpresion2g_v18_...</p>	<p>Respuesta a Sol de Cotización</p> <p>Archivo adjunto EVENTO_130220_-_SENA_MEDELLIN...</p>
<p>Solicitud de cotización</p> <p>Instrucciones Agrademos cotizar los bienes relacionados en la solicitud de cotización, los mismos son para entrega inmediata, una vez se firme la orden de compra.</p> <p>Archivo adjunto Ninguno</p>	<p>Respuesta a Solicitud de cotización</p> <p>Archivo adjunto EVENTO_130220_-_SENA_MEDELLIN...</p>

Formularios

Mary Luz Giraldo Alarcón no ha proporcionado ningún Formularios para este evento

Esta respuesta está adjudicado

Artículos y lotes

Agregar artículos adjudicados a

Nombre	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (2 artículos)			844.553,8100 COP
cim02--Samsung MLT-D358 S Black Toner Cartridge Región 1	2,0000 (Unidad) x	354.854,54 *	709.709,08 COP
cim02--IVA	1,0000 (Unidad) x	134.844,73 *	134.844,73 COP
Total			844.553,81 COP

En conclusión, el menor valor ofertado corresponde a KEY MARKET S.A.S, por \$ 844.553,81



LOTE II (LEXMARK) – EVENTO 130224

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
Dispapeles S.A.S.	Dispapeles S.A.S. - #787652	13/05/22 13:23	7.476.990,86	10.400.699,98	-2.923.709,120	
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - #787653	17/05/22 08:04	7.476.990,86	8.599.115,41 COP	-1.122.124,550	
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - #787654	16/05/22 14:35	7.476.990,86	3.473.182,81 COP	4.003.808,05	
UT CREAR GROUP INC	UT CREAR GROUP INC - #787655	16/05/22 14:23	7.476.990,86	2.791.908,36 COP	4.685.082,50	
Veneplast Ltda	Veneplast Ltda - #787656	16/05/22 11:05	7.476.990,86	8.287.999,97 COP	-811.009,110	
JAIRO OSORIO CABALLERO	JAIRO OSORIO CABALLERO - #787718	17/05/22 11:49	7.476.990,86	2.946.606,03 COP	4.530.384,83	

Por página 15 | 45 | 90

CUADRO COMPARATIVO ACERDO MARCO CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA. OBJETO: S. 3004_443 Compra de tóner para las diferentes áreas del CTMA. LOTE II LEXMARK EVENTO 130224 PRESUPUESTO: OCHO MILLONES DE PESOS MILCITE (\$8.000.000)																						
ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR SIMULADOR ENTIDAD		DISPAPELES S.A.S.		HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA		JAIRO OSORIO CABALLERO		KEY MARKET SAS		UT CREAR GROUP INC.			VENEPLAST LTDA					
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	DESCUENTO ADICIONAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	DESCUENTO ADICIONAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	DESCUENTO ADICIONAL (6%)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	DESCUENTO ADICIONAL (6%)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	DESCUENTO ADICIONAL	VALOR TOTAL		
1	Tóner Lexmark Referencia MX722adn - 15K High Yield Toner (SECHD0)	Un	6	\$ 1.047.197,60	\$ 6.283.185,60	\$ 1.458.680,00		\$ 8.740.084,00	\$ 1.204.367,60		\$ 7.228.147,40	\$ 1.058.179,27	6,4%	\$ 645.489,33	\$ 488.446,17	\$ 2.818.641,00	\$ 1.046.778,72	6,3%	\$ 655.755,14	\$ 2.346.141,48	\$ 1.180.784,31	\$ 6.964.705,86
	Subtotal			\$ 6.283.185,60		\$ 8.740.084,00		\$ 7.228.147,40			\$ 2.476.139,52			\$ 2.818.641,00		\$ 2.346.141,48			\$ 6.964.705,86			
	IVA			\$ 1.193.805,28		\$ 1.660.615,08		\$ 1.372.988,01			\$ 470.488,51			\$ 554.541,79		\$ 445.768,88			\$ 1.332.204,11			
	Total			\$ 7.476.990,86		\$ 10.400.699,98		\$ 8.599.115,41			\$ 2.946.606,03			\$ 3.473.182,81		\$ 2.791.908,36			\$ 8.287.999,97			

Acuerdo Marco para el suministro de Consumibles de Impresión 2G

Verión: 18/04/2022

Solicitud de Cotización

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	SENA Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	NIT	89889934
Dirección de la Entidad	Calle 104N 65-100	Correo de contacto	glopez@sena.edu.co
Municipio	MEDELLIN	Teléfono de contacto	4442800
Nombre Funcionario Comprador	Gustavo López de Mesa Gutiérrez		

Solicitud de Cotización

Servicio	Original	Marca	LEXMARK	Tiempo estimado de la Orden de compra	4/77	Entregas Parciales	No
----------	----------	-------	---------	---------------------------------------	------	--------------------	----

Productos

Item	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Departamento / Municipio	Detalle lugar de entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Descuento adicional	Precio con Descuento	Precio Total
1	SID0400	MX722adn - 15K High Yield Toner (SID0400)	1	ANTIOQUIA MEDELLIN	Calle 104N 65-100	6	\$ 1.046.778,72	\$ 1.047.197,60	6,3%	\$ 391.023,56	\$ 2.346.141,48
						Cantidad Total					
										Sub Total	\$ 2.346.141,48
										IVA	\$ 445.768,88
										Valor Total	\$ 2.791.908,36

Gravámenes adicionales*

Sílo hay, indique los gravámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como IVA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No	Gravámenes adicionales (estampillas)	Porcentaje
1	Estampilla Politécnica	0,04%
Total porcentaje:		0,04%

Filas a agregar o eliminar Gravámenes: 1



Frente al evento Inicial (129023) desde el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, se solicitó a UT CREAR GROUP INC aclaración frente al valor ofertado así, en vista que el EVENTO N° 130224 corresponde a las mismas condiciones se acepta la OFERTA.

Solicitud de aclaración de Oferta Evento Lexmark 129023

Mary Luz Giraldo Alarcon
Para: auxiliarcomercial@creardecolombia.com.co
Directiva de retención: 10 Year Delete (10 años)

Expira: 30/04/2022

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#) [...](#)
martes 3/05/2022 4:54 p. m.

Buenas tardes.

De acuerdo a la oferta presentada al Evento Lexmark 129023, agradecemos aclarar el valor, dado que una vez aplicado el descuento el valor unitario sería \$391.023,98 + iva, para un total de \$ 2.791.908,36 para seis (6) unidades.

Quedamos atentos y agradecemos su respuesta a la brevedad.

Obteniendo respuesta.



GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA
Clara Príncipe
Calle 14 # 230-80
Bogotá, C.D. 11175
Web: www.creardecolombia.com.co
Email: grprenc@creardecolombia.com.co
Bogotá - Colombia

GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA
Sociedad Registrada
Calle 14 # 230-80
Bogotá, C.D. 11175
Web: www.creardecolombia.com.co
Email: info@creardecolombia.com.co
Medellín - Colombia

I. CONSIDERACIONES.

- De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal deberá requerir al proponente que tenga, según los cálculos utilizados por la entidad, una oferta artificialmente baja, a saber: i) el promedio del valor de las ofertas; ii) Mediana del valor las ofertas, iii) Desviación estándar del valor de las ofertas, iv) Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas, v) Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas, vi) Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato, o vii) la información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.
- Conforme al requerimiento económico por parte de la Entidad a esta representación; se concluye que el cálculo aritmético utilizado ha sido la diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato. Concluyendo una disminución del 62,66% del Presupuesto para el Proceso.
- Ahora bien, esta representación procede a acotar todas y cada una de las razones por las cuales el valor final propuesto es ajustado al análisis económico que se le pueda hacer a la Oferta en cuestión. Es así como en primera arista, se analizarán aspectos objetivos que obedecen a aspectos de relación comercial, de posicionamiento en el mercado, de relación contractual con el Fabricante de los Consumibles Lexmark y de situaciones extrínsecas a la órbita tanto del proveedor, como del Fabricante. Y, finalmente, como segunda arista, se analizarán aspectos, también objetivos, pero exclusivamente de los valores de la Oferta presuntamente artificialmente bajos.

Bogotá D.C.

Mayo 05 de 2022

Señores

SENA CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA- MEDELLIN

E. S. D.

ASUNTO: ACLARACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA EVENTO – 129023 – LEXMARK.

Respetado Señores,

Luis Alberto Huertas, identificado como aparece al pie de mi suscripción, actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Unión Temporal **UT CREAR GROUP INC., NIT. 901.442.847-6**, proponente del evento citado en el asunto, encontrándonos dentro de la oportunidad legal, muy respetuosamente, conforme al requerimiento de la Entidad, recibido mediante correo electrónico el día 25 de mayo de 2022, allegamos las aclaraciones de la Oferta que a título de la Entidad y conforme a la desviación estándar y el valor mínimo aceptable por la misma, parece artificialmente baja. Para sustento y motivación de lo anterior, esta representación solicita se tengan de presente las siguientes,



4. Sin perjuicio de lo que se anotará, es dable hacer mención que el Proponente no ha omitido diligenciar algún componente de la Oferta, no ha cometido ningún error aritmético del valor total de la oferta, el proponente no erró en la medida de medición establecida por la entidad y, por ende, no ha ofrecido condiciones técnicas o de ejecución que no se ajustan a las condiciones del **SENA CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA- MEDELLIN**

5. Así las cosas, es menester, en primera medida, mencionar que la Unión Temporal UT Crear Group Inc (en adelante Crear Group) hace parte del Programa de Canales Autorizados de la Multinacional de Tecnología Lexmark, esto, para Latinoamérica y, especialmente, para Colombia. Lo anterior, hace acreedor, al proponente, de beneficios exclusivos y acuerdos de mercado incluso por encima de canales de distribución denominados como Mayoristas. Por ende, se deben establecer varias aristas de esta relación:

a) El descuento otorgado para la venta de los consumibles de impresión es el mismo que el de fabricación, pues al ser la única representación en Colombia, no hay lugar a algún aumento en el valor final del Producto.

6. En consecuencia, el medio de producción y venta es directo para con el **SENA CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA- MEDELLIN**, todo a través del Canal Autorizado Crear Group.

b) Adicional, el proponente cuenta con Profesionales Autorizados para la atención de los dispositivos del Fabricante tanto en Hardware, Software como por supuesto consumibles de impresión.

9. Bien, como se ha venido reseñando, la Unión Temporal UT Crear Group Inc, expondrá los aspectos netamente relacionados con los valores aritméticos que dan como resultado el total de la Oferta presunta artificialmente baja. Es dable mencionar que es información restrictiva que, contraviene en parte la cláusula de confidencialidad entre el proveedor y el fabricante, conforme de la competencia, por ello, la certificación de este documento por parte del Fabricante Entre otros aspectos a resaltar, se establece el costo marginal de las unidades ofrecidas, el estudio del Sector y la información del mercado disponible.

10. Es de advertir que lo descrito a continuación está debidamente soportado por el documento anexo de libro de Excel, sin embargo, se anexará el ilustrativo del mismo. Así las cosas, se tiene que, de acuerdo con el Precio de Compra del Bien, es decir, del valor directo del fabricante al proveedor, la suma del IVA del 19% del Bien ofertado, de los Gastos Generales y operacionales, así como de los Imprevistos y la Utilidad, que es el símil de lo conocido como costo marginal; da como resultado el precio Ofertado a la Entidad (columna J). Finalmente, en Columna K, denominada como Precio Total Ofertado, es una suma aritmética del Valor Unitario Ofertado a la Entidad y la Cantidad de consumibles requeridos.

11. Como colofón se encuentra que el Valor Ofertado no es artificialmente bajo por cuanto el costo marginal y el Estudio del Sector junto con la información del mercado disponible, permiten la disminución del Valor final, lo que, a su vez, es traducido en un beneficio de costes por parte de la Entidad Estatal.

12. Finalmente, certifico que a la suscripción de la Orden de Compra en el caso de ser adjudicatarios no alegaremos posteriormente como causal de terminación unilateral un desequilibrio económico durante la ejecución del contrato por haber

En conclusión y para certificar lo anterior, se anexó a la Licitación Pública de adjudicación del Acuerdo Marco de Compra de Consumibles II, carta por parte de Lexmark que menciona lo anterior y lo que puede encontrarse en el proceso de contratación CCENEG-030-1-2020; adicional, de llegarse a ver imperante, por parte de la entidad, se enviaría el documento del fabricante que verifica dicha disposición.

7. Ahora bien, en relación con los consumibles de la Oferta referida, la mayor parte de los elementos se encuentran en Territorio Colombiano. Lo anterior, pues el fabricante mantiene un inventario suficiente para atender la demanda del mercado y particularmente la del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. Por ende, los consumibles se encuentran en reserva conforme a la disponibilidad inmediata para entrega que llegase a tener la entidad.

Con todo, cabe resaltar que se reducen los costes de transporte, trámite, nacionalización y despacho, que desde Estados Unidos de América se pudiera ocasionar. Cuestiones que se anexarán al análisis económico, restrictivo y de competencia por parte del Proveedor.

8. Siguiendo la Línea argumental, de acuerdo a la estrategia comercial del Fabricante Lexmark, se menciona que se encuentran en una disminución sustancial en las ventas por cuanto, los precios deben reducirse lo mayor posible con relación al producto que se encuentre en depósito. Razones que acotan, entre otras, los diversos bloqueos a nivel nacional y el reciente bloqueo del Puerto de Buenaventura que obligó a diversas Navieras que transportaban dispositivos para la venta a no descargar el producto, incluso ni a pasar por los puertos colombianos.

incurrido en pérdidas. Atendiendo razón a que, de acuerdo a la presente justificación, dicha situación no se presenta en la oferta realizada para el Evento de cotización en referencia. En conclusión, solicitamos a la entidad no rechazar la oferta presentada por esta representación, toda vez que la misma se ajusta al presupuesto y brinda margen de ganancia, para lo cual se adjunta el cuadro de análisis de los costos de la compañía:

Referencia	Marca	Cantidad	Precio de Compra del bien	IVA del bien ofertado 19%	Gastos generales 6.9%	Imprevisto 3%	Utilidad 8%	Servicios Conexos	Precio unitario con IVA ofertado a la entidad	Precio total ofertado
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PRECIOS CREAR DE COLOMBIA										
SD0400	LEXMARK	6	\$ 335.029	\$ 63.656	\$ 13.401	\$ 10.051	\$ 31.895	\$ 11.287	\$ 465.319	\$ 2.791.908,93
TOTAL OFERTADO SIMULADOR										\$ 2.791.908,93

Se adjunta formato Excel para verificación y se aclara que la oferta se realizó conforme a los precios otorgados por nuestro proveedor que para el presente caso es el mismo fabricante Lexmark.

II. FUNDAMENTOS LEGALES

- Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública",
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Decreto 417 de 2020.
- Decreto 1550 de 2020.



GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA
Oficina Principal
Cra. 44 # 234 - 53
Bosque de las Nubes - Bogotá
Tel: +57 310 871975
Web: www.crearcolombia.com.co
Email: compras@crearcolombia.com.co
Bogotá - Colombia

GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA
Oficina Medellín
Cra. 34B # 400 - 02 Oficina 201 Entree Calle
Paseo de la Libertad - Medellín
Tel: +57 419 520 2044
Web: www.crearcolombia.com.co
Email: info@crearcolombia.com.co
Medellín - Colombia

III. ANEXOS Y PRUEBAS

1. Libro de Excel contentivo de Información Confidencial de Precios, estudio de Mercado, Costos Marginales, Utilidad e información de Mercado a Crear de Colombia del Evento 129023

Esperamos sea atendida favorablemente la presente aclaración, justificación y solicitud.

Sin otro particular,

LUIS ALBERTO HUERTAS
Representante Legal
Ut Crear Group Inc

Información avalada por la entidad, aceptando el valor ofertado por UT CREAR GROUP INC por valor de \$2.791.908,36

Lexmark - Evento 130224 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas **UT CREAR GROUP INC - #787635**

Se respondió el 10/05/22

Datos adjuntos

Proporcionado por Mary Luz Giraldo Alarcón	Proporcionado por UT CREAR GROUP INC
<p>Consumibles - Sol Cotización</p> <p>Instrucciones Los bienes solicitados por la entidad son de entrega inmediata, este evento reemplaza el N° 129023 dado que no se cargó CSV correctamente, agradecemos su apoyo publicando de nuevo la</p> <p>Archivo adjunto 100 amp-consumiblesimpresion2g_v18_...</p>	<p>Respuesta a Consumibles - Sol Cotización</p> <p>Archivo adjunto SIMULADOR_FINAL129023_MEDELLIN...</p>

Formularios

Mary Luz Giraldo Alarcón no ha proporcionado ningún Formularios para este evento

Esta respuesta está adjudicado

Artículos y lotes

Agregar artículos adjudicados a

Nombre	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (2 artículos)			
cim02-MX72Zadhe - 15K - High Yield Toner (58D4H00) Región 1	6,000 (Unidad) x	391.023,58 *	2.346.141,48 COP
cim02-IVA	1,000 (Unidad) x	445.766,88 *	445.766,88 COP
			Total 2.791.908,36 COP



LOTE III (ZEBRA) – EVENTO 130202

Respuestas

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
Dispapeles S.A.S.	Dispapeles S.A.S. - #787573	13/05/22 13:30	1.125.744,70 -0500 COP	1.494.183,34 COP	-368.438,640 COP	
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - #787574	16/05/22 11:05	1.125.744,70 -0500 COP	1.145.629,60 COP	-19.884,90 COP	
UT CREAR GROUP INC	UT CREAR GROUP INC - #787575	16/05/22 14:42	1.125.744,70 -0500 COP	1.125.744,70 COP	0,00 COP	

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR SIMULADOR ENTIDAD		DISPAPELES S.A.S.			KEY MARKET SAS			UT CREAR GROUP INC.		
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	DESCUENTO ADICIONAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	DESCUENTO ADICIONAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	DESCUENTO ADICIONAL	VALOR TOTAL
1	Cinta de color YMCKO para impresoras ZC300 Direct to Card para una calidad de imagen superior. 300 imágenes por rollo. Rodillo de limpieza incluido. Carga automática de configuraciones optimizadas para una fácil implementación.	Un	5	\$ 189.200,79	\$ 946.003,95	\$ 251.123,25	\$ 0,00	\$ 1.255.616,25	\$ 192.542,79	\$ 0,00	\$ 962.713,95	\$ 189.200,79		\$ 946.003,95
				Subtotal	\$ 946.003,95	Subtotal			Subtotal			Subtotal		
				IVA	\$ 179.740,75	IVA			IVA			IVA		
				Total	\$ 1.125.744,70	Total			Total			Total		

En conclusión, el menor valor ofertado corresponde a UT CREAR GROUP INC, por \$1.125.744,70, mediante mensaje en la tienda virtual la empresa informa que no tiene inventario y solicita hacer caso omiso de la presente cotización, la entidad haciendo caso de este evalúa la oferta con el segundo menor valor, la cual corresponde a la empresa KEY MARKET SAS, por valor de (\$1.145.629,60).

The image shows two screenshots from a procurement system. The left screenshot displays the 'Respuestas' (Responses) tab for 'Zebra - Evento 130202'. It lists three suppliers: Dispapeles S.A.S., KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION, and UT CREAR GROUP INC. The right screenshot shows a message from UT CREAR GROUP INC stating that they do not have inventory and request to be disregarded for the current quotation.



Mensaje de UT CREAR GROUP INC

May 18, 2022 14:17

Cordial saludo,

Mediante el presente informamos a la entidad que para el presente evento no contamos con inventario de consumibles zebra para pronta entrega por lo cual solicitamos hacer caso omiso a nuestra oferta y adjudicar al segundo proponente con menor precio - dado de que la fabricación a nivel mundial esta para segundo semestre del año 2022, se realiza el cierre del mismo teniendo en cuenta que el acuerdo marco obliga a los proveedores a cerrar todos los eventos de cotización.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Solicitud de Cotización
Acuerdo Marco para el suministro de Consumibles de Impresión 2D

Visión 18 - 1804/2022

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	SENA Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	NIT	899990034
Dirección de la Entidad	Calle 104 N 69-120	Correo de contacto	glop@sena.edu.co
Municipio	MEDELLIN	Teléfono de contacto	4442000
Nombre funcionario Comprador	Gustavo López de Mesa Gutiérrez		

Solicitud de Cotización

Segmento	Original	Marca	ZEBRA	Tiempo estimado de la Orden de compra	447h	Entregas Frías	No
----------	----------	-------	-------	---------------------------------------	------	----------------	----

Productos

Original

Cantidad de filas:

Item	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Departamento / Municipio	Detalle lugar de entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Descuento adicional	Precio con Descuento	Precio Total	
1	800200-0225	Cinta de color YMCKO para impresoras ZC300 Direct to Card para una calidad de imagen superior, 300 imágenes por rollo, Rodillo de limpieza incluido. Carga automática de configuraciones optimizadas para una fácil implementación. Región 1	1	ANTIOQUIA - MEDELLIN	Calle 104 N 69-120	5	\$ 192,485,78	\$ 192,542,79	0%	\$ 192,542,79	\$ 962,713,95	
						Cantidad Total						
											Sub Total	\$ 962,713,95
											IVA	\$ 192,395,65
											Valor Total	\$ 1,145,629,60

Gravámenes adicionales*

Sí o No, indique los gravámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No	Descripción	Porcentaje
1	Estampilla Poderes	0,04%
Total porcentaje:		0,04%

Filas a agregar o eliminar Gravámenes:

1

Zebra - Evento 130202 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas **KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - #787574**

Se respondió el 10/05/22

Datos adjuntos

Proporcionado por Mary Luz Giráldez Alarcón

Proporcionado por KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION

Solicitud de cotización

Instrucciones

Los bienes solicitados por la entidad son de entrega inmediata, este evento reemplaza el N° 126028 dado que no se cargo CSV correctamente, agradecemos su apoyo cargando de nuevo la oferta.

Archivo adjunto

100 amp-consumiblesimpresion2g_v18...

Respuesta a Solicitud de cotización

Archivo adjunto

EVENTO_130202_-_SENA_MEDELLIN...

Formularios

Mary Luz Giraldo Alarcón no ha proporcionado ningún Formularios para este evento

Esta respuesta está adjudicado

Artículos y lotes

Agregar artículos adjudicados a

Nombre	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada >
Los artículos no están en Lotes (2 artículos)			
1,145.629.6000 COP			
cim02-Cinta de color YMCKO para impresoras ZC300 Direct to Card para una calidad de imagen superior, 300 imágenes por rollo, Rodillo de limpieza incluido. Carga automática de configuraciones optimizadas para una fácil implementación. Región 1	5,0000 (Unidad)	192,542,79 *	962,713,95 COP
cim02-IVA	1,0000 (Unidad)	182,915,65 *	182,915,65 COP
			Total 1,145.629,60 COP



9.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

No Aplica

9.1.3 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

(Acuerdo Marco - CCE282- AMP-2020) vigencia de Febrero 2, 2021 hasta Agosto 2, 2023, Número de proceso CCENEG-030-1-2020

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO	RUBRO:			VALOR
	INDIQUE CON X	RUBRO	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$8.000.000
Funcionamiento	N/A	N/A	N/A	N/A

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
9222	05/05/2022	31/12/2022	920410	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación	OCHO MILLONES DE PESOS	\$8.000.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección abreviada Acuerdo marco, De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por la Subsección 1 Planeación Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Previos del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación; se utilizará la modalidad de selección abreviada por acuerdo marco de precios, para suministro de combustible en la ciudad de Medellín.

Con posterioridad y mediante la expedición de la Ley 1955 de 2019, el Gobierno Nacional determinó en su artículo 42, como obligatoriedad la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio, conforme se evidencia a continuación:

(...) Artículo 42. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese el párrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:



Parágrafo 3°. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía (...) Subrayado fuera del texto.

De conformidad con el numeral que antecede, procede la adquisición de Tóner para el Centro a través del Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco - CCE282- AMP-2020) vigencia de Febrero 2, 2021 hasta Agosto 2, 2023 , Número de proceso CCENEG-030-1-2020, **Consumibles de Impresión II** <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/consumibles-de-impresion-ii>

Se elige como proveedor para la adquisición de los tóneres para el Centro:

KEY MARKET S.A.S LOTE I (SAMSUNG) - EVENTO 130220: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/L (\$844.553,81), INCLUIDO EL IVA.

UT CREAR GROUP INC LOTE II (LEXMARK) – EVENTO 130224: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$2.791.908,36), INCLUIDO EL IVA.

KEY MARKET SAS LOTE III (ZEBRA) – EVENTO 130202: UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ML/CTE (\$1.145.629,60), INCLUIDO EL IVA

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del decreto único reglamentario 1082 de 2015; se utilizará la modalidad de selección abreviada por acuerdo marco de precios, regulada por las normas contenidas en la constitución política, en el estatuto general de contratación de la administración pública – ley 80 de 1993 y se regirá por las disposiciones legales y sus decretos reglamentario, de conformidad al Acuerdo marco de precios **Consumibles de Impresión II** (Acuerdo Marco - CCE282- AMP-2020) vigencia de Febrero 2, 2021 hasta Agosto 2, 2023 , Número de proceso CCENEG-030-1-2020

Las condiciones técnicas mínimas exigidas, son las contenidas en el (Acuerdo Marco - CCE282- AMP-2020)

Atendiendo la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de **Consumibles de Impresión II**, se seleccionará al proveedor que ofreció la mejor oferta de acuerdo a los eventos de cotización publicados en la Tienda Virtual . La Entidad dejará soporte de esta selección atendiendo lo establecido en el Acuerdo Marco

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional", establece en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, (...) están obligadas adquirir Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes".



Con la entrada en vigor de la Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el plan de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia pacto por la entidad". Además de varios cambios a diferentes normatividades se realizaron modificaciones a la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007 en materia de contratación estatal, los cuales quedaron plasmados en los siguientes artículos:

Ley 1955 de 2019. ARTÍCULO 41° DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. Modifíquese el párrafo 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: "PARÁGRAFO 5o. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado en la forma plazo y condiciones de entrega calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo. El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.

Con base en la anterior previsión normativa y lo descrito en el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación, el centro procedió verificar el contenido de dichos acuerdos con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la modalidad de contratación aplicable para este proceso contractual es la selección abreviada por acuerdo marco **Consumibles de Impresión II**, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

Atendiendo la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios de Consumibles de Impresión II , la entidad emitirá las ordenes requeridas por Evento de acuerdo con las condiciones (Acuerdo Marco - CCE282- AMP-2020)

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Las descritas en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores del acuerdo Marco de Precios.
2. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:



1. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
2. Cumplir con las obligaciones descritas en el Acuerdo Marco de Precios (Acuerdo Marco - CCE282-AMP-2020)
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, y CREE cuando corresponda.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
2. Las descritas en la Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras
3. Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales cuando haya lugar a ello.
4. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato
5. Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Verificar el recibo a satisfacción del bien o servicio objeto del contrato.
7. Exigir la calidad de los bienes o servicios, objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que éstas apliquen
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar
9. Cumplir lo estipulado en la forma de pago, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 0019 de 2012, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual
10. Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Interventoría y Supervisión aprobado por el SENA – Resolución nro. 1-1471 de 2020, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan
11. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
12. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

LOTE I (SAMSUNG)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Samsung MLT-D358S Black Toner Cartridge (Impresora SAMSUNG MULTIFUNCIONAL SL-M5370LX Toner MLT-D358S)	UN	2

LOTE II (LEXMARK)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	MX722adhe - 15K -High Yield Toner (58D4H00) Impresora LEXMARK MX722 Toner 58D4H00	UN	6

LOTE III (ZEBRA)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Cinta de color YMCPKO para impresoras ZC300 Direct to Card para una calidad de imagen superior. Impresión a todo color a una cara con panel de tinta que cambia de color para efectos especiales con la impresora ZC300 Direct to Card. 200 imágenes por rollo. Rodillo de limpieza incluido. Carga	UN	5



automática de configuraciones optimizadas para una fácil implementación. Cartucho de cinta de diseño ergonómico para una experiencia de usuario excepcional y fácil reemplazo.		
--	--	--

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ENTREGA INMEDIATA, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento, legalización de la Orden de Compra

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, ubicado en la calle 104 N° 69-120 Barrio Pedregal de Medellín.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
UNICO PAGO	100 %	Acta de Entrega

El Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del SENA cancelará el valor del contrato mediante un pago único, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura

El pago se realizará una vez se certifique la entrega a satisfacción de bienes, así mismo la factura respectiva y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y copia del RUT con fecha de generación no mayor a 160 días.

Otra forma de Pago:	No Aplica
---------------------	-----------

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	NO:	X
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización:	Requisito para el desembolso
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera,	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
--	---



contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Norte como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será hasta por el valor de los eventos, los cuales son:

KEY MARKET S.A.S LOTE I (SAMSUNG) - EVENTO 130220: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/L (\$844.553,81), INCLUIDO EL IVA.

UT CREAR GROUP INC LOTE II (LEXMARK) – EVENTO 130224: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$2.791.908,36), INCLUIDO EL IVA.

KEY MARKET SAS LOTE III (ZEBRA) – EVENTO 130202: UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ML/CTE (\$1.145.629,60), INCLUIDO EL IVA

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación es por el valor total ofertado para los eventos relacionados en el numeral 18, hasta la suma de **(\$4.782.091,77) CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ML/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Lo relacionado en el (Acuerdo Marco de Precios CCE282- AMP-2020)

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Lo relacionado en el (Acuerdo Marco de Precios CCE282- AMP-2020)



19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Lo relacionado en el (Acuerdo Marco de Precios CCE282- AMP-2020)

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No Aplica

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica

20. ANALISIS DE RIESGOS

Matriz de Riesgos: Lo relacionado en el (Acuerdo Marco de Precios CCE282- AMP-2020)

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

El art. 7º de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos prescribe: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento”

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 “No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”.

Para el proceso de la referencia se considera no necesario requerir el otorgamiento de garantía única de cumplimiento al contratista, lo anterior atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, la capacidad técnica, operativa y financiera que tiene el contratista para el cumplimiento del contrato.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No aplica.

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
Alianza Pacífico	Chile	Si	Bienes y Servicios \$ 204.695.000 y Servicios de Construcción a partir \$ 20.469.524.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17, 19,32,35,37,40,41,42,44,46, 54, 55,58,61	NO



Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	México	SI	Bienes y Servicios \$ 204.695.000 y Servicios de Construcción a partir \$ 10.335.931 USD	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,22,32,33,35,36,37,40,41,42,44,46, 54, 55,56,58,61	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$ 388.921.000 y Servicios de Construcción a partir \$ 20.469.524.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,32,35,37,40,41,42,44,46, 54, 55,58,61	NO
Canadá		SI	Bienes y Servicios \$ 241.786.000 y Servicios de Construcción a partir \$ 20.469.524.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$ 204.663.000 y Servicios de Construcción a partir \$ 20.466.258.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	NO
Corea		SI	Bienes y Servicios \$ 292.117.000 y Servicios de Construcción a partir \$ 20.865.500.000	1, 3, 4, 5, 6,7,10,11,12, 14, 15, 16, 17,19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54,57,58.	NO
Costa Rica		SI	Bienes y Servicios \$ 241.786.000 y Servicios de Construcción a partir \$ 20.868.078.000	1, 3, 4, 5, 6,7,12, 14, 15, 16, 17,19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y Servicios \$ 241.786.000 y Servicios de Construcción a partir \$ 20.868.078.000	1,2, 3, 4, 5, 6,7,12, 14, 15, 16, 17,19, 32,33, 34,35,36 37, 40, 41, 42, 43, 45,46	NO
Estados AELC		SI	Bienes y Servicios \$ 532.090.000 y Servicios de Construcción a partir \$ 20.465.000.000	1,4, 5, 6,7,10,11,12,14, 15, 16, 17,19, 32,33, 34,35,36 37, 40, 41, 42, 43, 45,46	NO
México		SI	Bienes y Servicios \$ 84.918 USD y Servicios de Construcción a partir \$ 11.039.387 USD	1, 2, 4, 6, 14, 17,18, 24,25,26,27,39.	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Bienes y Servicios \$ 908.526.000	1,2,3,4,5,6,7, 9,14,20,38,48,49, 59	NO
	Guatemala	SI	Bienes y Servicios \$ 908.526.000	1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO
	Honduras	SI	Bienes y Servicios \$ 908.526.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22,48, 49, 59,60	NO
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$ 532.129.000 y Servicios de Construcción a partir \$ 20.466.500.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	SI

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>



VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X
---------------------------------	-----	--	-----	---

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Lo relacionado en el (Acuerdo Marco de Precios CCE282- AMP-2020)

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

28. CESIÓN

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

29. PRÓRROGA

Las partes, de común acuerdo podrán pactar la prórroga del presente contrato.

30. CAPACIDAD

Se requiere el objeto tal y como fue descrito en el numeral 2º de este documento.

31. IDONEIDAD

La actividad comercial u objeto social del proponente registrado, en el Certificado de Existencia y Representación, en caso de tener personería jurídica o un establecimiento de comercio, debe estar relacionada con la necesidad de la Entidad, la cual da lugar al proceso de contratación. La propuesta que no cumpla con este requisito mínimo no será objeto de evaluación.

32. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación del mismo por las partes intervinientes dentro del proceso publicado en la Tienda Virtual del estado y; Para su ejecución, una vez perfeccionado, se requiere del respectivo registro presupuestal, del otorgamiento de la garantía (en caso de requerirse) por parte del CONTRATISTA, de la aprobación de la misma por parte del SENA y por la suscripción por las partes de la respectiva acta de inicio.

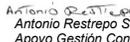
33. ANEXOS

Análisis del Sector; CDP, Estudio de Mercado

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ
Subdirector

VoBo: 
Angelica Maria Oviedo V.
Apoyo Jurídico Centro

Elaboró: 
Mary Luz Giraldo A.
Profesional Gestión Contractual


Antonio Restrepo S.
Apoyo Gestión Contractual